



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 099-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 06 de junio del 2025.

VISTO:

El **Memorándum Nº 135-2025-MDDAR/A**, de fecha 06 de junio del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Lima el día lunes 09 y martes 10 de junio del presente año, que estará de comisión a la ciudad de Lima para asistir al evento informativo para la implementación de proyectos productivos referente al convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y las Municipalidades;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el día lunes 09 y martes 10 de junio del presente año en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorgue al Alcalde** los respectivos **PASAJES vía terrestre: Tingo María-Lima y Viceversa**; y **VIÁTICOS** por **(02) días 09 y 10 de junio del 2025**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Alan Ponce
ALCALDE

